



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0148 -2015-A/MPMN

Moquegua, 24 FEB. 2015

VISTO: EL Memorándum N° 022-2015-GM/A/MPMN, de fecha 08 de enero del 2015, Memorándum N° 007-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de enero del 2015, Memorándum N° 016-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de enero del 2015, Informe N° 006-2015-EFMM-P-SEI-GIP-GM/MPMN, de fecha 02 de febrero del 2015, Informe N° 054-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de febrero del 2015, Informe N° 089-2015-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de febrero del 2015, Informe N° 04-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN, de fecha 16 de febrero del 2015, Informe N° 0195-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de febrero del 2015, Informe N° 0133-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de febrero del 2015, Informe N° 146-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de febrero del 2015, Informe N° 276-2014-GAJ/GM/A/MPMN y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, con Memorándum N° 022-2015-GM/A/MPMN, de fecha 08 de enero del 2015, la Gerencia Municipal comunica a la Gerencia de Infraestructura Pública, que deberá prever la inmediata implantación de Fichas de Mantenimiento para:

- Parques y Jardines
- Limpieza Pública
- Estadio 25 de Noviembre
- Pistas y Veredas
- Maquinaria y Equipo

La cual deberá contemplar la correcta implementación del equipo, herramientas e implementos de seguridad acorde con los lineamientos vigentes.

Que, con Memorándum N° 007-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de enero del 2015, la Sub Gerencia de Inversión indica a el Ing. Eduardo Fernando Mejía Meza, se sirva realizar una evaluación e informe, respecto a la implementación de las siguientes fichas:

- Mantenimiento de Parques y Jardines del Distrito de Moquegua.
- Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la Unidad Operativa SME-MPMN.

Que, con Memorándum N° 016-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de enero del 2015, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión comunica al Ing. Eduardo Fernando Mejía Meza, que deberá realizar la presentación de las fichas técnicas detalladas:

- Mantenimiento de Parques y Jardines del Distrito de Moquegua.
- Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de la Unidad Operativa SME-MPMN.

Que, con Informe N° 006-2015-EFMM-P-SEI-GIP-GM/MPMN, de fecha 02 de febrero del 2015, el Proyectista Ing. Eduardo Fernando Mejía Meza, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Áreas Verdes de las Principales Plazas y Parques de la Ciudad de Moquegua", por lo que recorro a su despacho para que se sirva coordinar con la Unidad de Supervisión para su respectiva revisión y aprobación correspondiente.



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"
 "2007 - 2016 DECEENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Informe N° 054-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de febrero del 2015, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Áreas Verdes de las Principales Plazas y Parques de la Ciudad de Moquegua", a fin de que se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 089-2015-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de febrero del 2015, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Áreas Verdes de las Principales Plazas y Parques de la Ciudad de Moquegua", a fin de que su despacho se sirva efectuar la revisión respectiva y posterior aprobación.

Que, con Informe N° 04-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN, de fecha 16 de febrero del 2015, el Inspector de Obra remite a el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Ficha de la referida actividad: "Mantenimiento de Áreas Verdes de las Principales Plazas y Parques de la Ciudad de Moquegua" con los siguientes datos Generales:

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ENTIDAD EJECUTORA : SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
 ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LAS PRINCIPALES PLAZAS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 PRESUPUESTO : S/. 618,604.06

DESCRIPCION	PORCENTAJE	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		507,052.51
GASTOS GENERALES DIRECCION TECNICA DE OBRAS Y SEGURIDAD	12.00%	60,846.30
GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCION	4.00%	20,282.10
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA	2.00%	10,141.05
GESTION ADMINISTRATIVA	4.00%	20,282.10
COSTO DIRECTO		111,551.55
PRESUPUESTO TOTAL DE FICHA TECNICA		618,604.06

PLAZO DE EJECUCION : 204 DIAS CALENDARIOS
 UBICACIÓN : REGION : MOQUEGUA
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO
 DISTRITO : MOQUEGUA
 SECTOR : MOQUEGUA

Que, con Informe N° 0195-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que después de haber procedido con la revisión y evaluación de la Ficha Técnica materia de la presente en la que se Concluye que la misma cumple con el contenido mínimo del reglamento vigente, por lo que se procede brindar la Conformidad respectiva. Por lo que tenga a bien en brindar la Disponibilidad Presupuestal.

Ficha Técnica : "Mantenimiento de Áreas Verdes de las Principales Plazas y Parques de la Ciudad de Moquegua"
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Fuente de Financiamiento : Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras
 Plazo de Ejecución : 204 Días Calendarios
 Monto del Plan de Trabajo : S/. 618,604.06 n.s.

PRESUPUESTO	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 507,052.51
GASTOS GENERALES DIRECCION TECNICA DE OBRAS Y SEGURIDAD 12.00%	S/. 60,846.30
GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCION 4.00%	S/. 20,282.10
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TECNICO FINANCIERA 2.00%	S/. 10,141.05
GESTION ADMINISTRATIVA 4.00%	S/. 20,282.10
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/. 618,604.06





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



Que, con Informe N° 0133-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de febrero del 2015, la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que estando concordante con la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de las Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y teniendo en cuenta los informes y documentos sustentatorios se emite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Áreas Verdes de las Principales Plazas y Parques de la Ciudad de Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinado
Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/. 618,604.06 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución : 204 Días Calendarios

La ejecución de Gastos se deberá efectuar con estricto cumplimiento a lo programado en la Ficha Técnica; por lo que se sugiere elevar la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 146-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de febrero del 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Áreas Verdes de las Principales Plazas y Parques de la Ciudad de Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

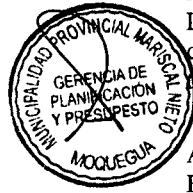
Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinado
Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/. 618,604.06 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución : 204 Días Calendarios

Que, con Informe N° 276-2015-GAJ/GM/A/MPMN, esta Gerencia es de la Opinión Aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Áreas Verdes de las Principales Plazas y Parques de la Ciudad de Moquegua".

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 012-2013-GM-A-MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, se aprueba "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" en su numeral 5, de las Disposiciones Generales 5.6 menciona que: "Anualmente debe de formularse un Programa de Mantenimiento de la Inversión Pública, desagregado y/o dependencias del Gobierno Local, el cual consolida los requerimientos, teniendo en cuenta la asignación y disponibilidad de recursos".

Que, conforme al artículo 53° de la Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" en la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público; establece dos Tipos de Ejecución Presupuestal; "La Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando el Pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos Componentes (...);

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 195-88-CG Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, conforme al artículo 1° inciso 8 del cuerpo legal acotado en el párrafo precedente establece que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el sector Público" establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del proyecto, se sigan procesos Constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los costos y plazos previstos en el Expediente Técnico.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar y el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo en General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Áreas Verdes de las Principales Plazas y Parques de la Ciudad de Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LAS PRINCIPALES PLAZAS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"
UBICACIÓN	: DISTRITO MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA
EJECUCION	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO	: S/. 618,604.06
DURACION	: 204 DIAS CALENDARIOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, conforme a las formalidades que establece el artículo 20° y 21° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

